

Analizando INSPIRE en clave local

Los temas INSPIRE competencia de la administración local por normativa legal

N.º del tema de las jornadas: 5. Coordinación e IDE Local

Resumen:

La Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire), se aprobó con el objetivo de ayudar a la adopción de medidas relativas a políticas y actuaciones que puedan incidir directa o indirectamente en el medio ambiente. Se aplica a los conjuntos de datos espaciales que obren en poder de una autoridad pública después de ser producidos o actualizados por dicha autoridad y estén comprendidos en el ámbito de sus actividades públicas.

En el artículo 4 se indica que se aplicará a los conjuntos de datos donde el Estado miembro haya establecido una normativa que requiera su recogida o difusión, y que no requerirá la recopilación de nuevos datos espaciales. Cabe señalar también que uno de los principios de la directiva es que los datos sean producidos una sola vez y gestionados donde sea más eficiente su actualización.

La ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE), que transpone la Directiva Europea INSPIRE (2007/2/CE), establece que las disposiciones relativas a la organización de los servicios de información geográfica y cartografía serán aplicadas por los diferentes niveles de la administración pública (estatal, regional, local).

En el artículo 2 se especifica que las administraciones y organismos del sector público español deben crear o desarrollar infraestructuras y servicios de información geográfica en el ámbito de su competencia. Y en el artículo 18 se establece que las entidades locales deben producir la cartografía topográfica a escalas mayores que 1:5.000 y cualquier cartografía temática que precisen en el ejercicio de sus competencias, así como la información geográfica equivalente a esas escalas, dentro de sus límites territoriales.

La administración local es precisamente el nivel de la administración pública más cercano al territorio y, por tanto, aquella con un mayor número de



competencias vinculadas al espacio sobre el que desarrolla sus actividades. Precisa, por ello, de información geográfica de gran nivel de detalle y variedad temática.

En consecuencia, es importante detectar las normativas reguladoras de competencia local, en el ámbito territorial, que estén estrechamente relacionadas con el propósito de la directiva INSPIRE y el establecimiento de la IDE Local. En consecuencia es imprescindible identificar los conjuntos de información geográfica de competencia local, por algún requerimiento legal, a los efectos de determinar los conjuntos de información que deben ser publicados por la administración local, según la especificación INSPIRE.

Palabras clave

Jornadas, IDE, JIIDE, administración, local, INSPIRE, LISIGE, infraestructura, espacial, provincial, insular, municipal, territorial, ayuntamiento, especificación datos

Autores

Josefina Saez Burgaya

saezbj@diba.cat

Diputació de Barcelona

Eloina Coll Aliaga

ecoll@cgf.upv.es

Univ. Politécnica de Valencia

José Carlos Martínex Llarios

jomarlla@cgf.upv.es

Univ. Politécnica de Valencia